



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2017

RES. H. N°

2041/17

Expte. N° 4026-18

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Liliana Massara, Docente de la Universidad Nacional de Tucumán, por la cual presenta un programa de actividades académicas que contribuyan a establecer redes interuniversitarias y a fortalecer vínculos entre docentes e investigadores en el campo de la Literatura en la Región del NOA, las que se desarrollarán durante el año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Massara es una docente- investigadora de reconocida trayectoria, quien se desempeña como Coordinadora de la Red Interuniversitaria de Estudios de las Literaturas de la Argentina (RELA), a la que pertenecen también docentes-investigadores de esta Unidad Académica;

Que el programa tentativo de las actividades previstas: cursos, talleres, cursos de posgrado, jornadas de trabajo, mesa de escritores, etc., resulta positivo por cuanto prevé destinatarios diversos: profesores de los diferentes niveles educativos, escritores, editores, artistas, docentes-investigadores universitarios y público en general con intereses culturales;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, aconseja dar curso favorable al pedido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho N° 727, aconseja otorgar el auspicio solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 19 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR AUSPICIO a la realización del Plan de Actividades Culturales y Literarias, propuesto por la Dra. Liliana MASSARA, para el año 2018, a realizarse a través de la RELA -Red Interuniversitaria de Estudios de las Literaturas de la Argentina- y el Instituto Interdisciplinario de Literatura Argentina y Comparada, por considerar el mismo de interés para la Comunidad Universitaria de esta Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER y comunicar a la Docente e Instituciones nombradas, Escuela de Letras y CUEH.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa